



Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de Alcaldía de 5 de febrero de 2019, por la que se hacía pública la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos para participar en el proceso selectivo para la constitución y funcionamiento de la bolsa de empleo instaurada por el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, para la selección de personal laboral eventual, que cubra las necesidades laborales que puedan surgir con carácter temporal.-

Advertidos errores materiales al transcribir la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos, en la Especialidad de Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre, aprobada mediante Resolución de esta Alcaldía de 5 de febrero de 2019, consistente en que algunos/as aspirantes aparecen como admitidos/as debiendo aparecer como excluidos/as, una vez corregidos los errores, esta lista queda de la siguiente manera:

ESPECIALIDAD: MONITOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

	APELLIDOS Y NOMBRE
1	CALVO RAFAEL MANUEL
2	DÍAZ GONZÁLEZ MARÍA DEL PILAR
3	LABRADOR PRIETO ISABEL MARÍA
4	MÁRQUEZ MÉNDEZ MARÍA JOSEFA
5	MÉNDEZ VEGA MARÍA JOSÉ



Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ADAME NOGALES ANA MARÍA	No presenta documentación económica unidad familiar
BARROSO MÁRQUEZ ROCÍO	No presenta cert. Pensiones, SEPE jul-dic. Doc. u. familiar
CASTELLANO GARCÍA ISABEL	No acredita titulación
CONDE OLMEDO DOLORES	Solicitud fuera de plazo
CHÁVEZ SÁNCHEZ MARÍA DEL CARMEN	Falta documentación unidad familiar
GRANADO GARCÍA M ^a ÁNGELES	No acredita titulación
HERNÁNDEZ ANDALUZ NATALIA DOLORES	No acredita titulación
LARRASA TINOCO MARÍA JOSÉ	No acredita titulación
MÉNDEZ MÉNDEZ MARÍA	No presenta documentación unidad familiar
PEREIRA GARCÍA LUCÍA	No presenta doc. obligatoria. Doc. unidad familiar
SIRGADO MATAMOROS FRANCISCA	No acredita titulación
ZAPATA GARCÍA JUAN PEDRO	Falta cert. Pensiones, SEPE, nóminas. Doc. unidad familiar

La lista provisional de excluidos y admitidos que procede, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de nueva publicación, caso de no existir reclamaciones.

Los aspirantes excluidos así como los omitidos, dispondrán de plazo hasta el **21 de febrero de 2019** para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, advirtiéndoles que de no hacerlo serán definitivamente excluidos.

En Jerez de los Caballeros a 7 de febrero de 2019.

La Alcaldesa,

Fdo.: Virginia Borrallo Rubio